



Bases de Convocatoria Intendencia Departamental de Rocha



*Direcciones de
Desarrollo,
Descentralización y
Promoción Social*



1. Objetivos



General: Promover la cohesión social y territorial del Departamento de Rocha en el marco de las políticas de desarrollo, promoción social y descentralización.

Específicos: **1)** Promover la participación ciudadana, equidad territorial, y el acceso a los servicios básicos necesarios para el desarrollo de las comunidades menos favorecidas del Departamento de Rocha. **2)** Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, grupos de vecinos y vecinas organizados/as locales, que se constituyan en los referentes del desarrollo local de las comunidades.

2. Propuestas o ejes temáticos a financiar:

Serán iniciativas a financiar aquellas que:

- ❖ Promuevan la descentralización y la participación ciudadana.
- ❖ Sean emprendimientos grupales y que promuevan procesos asociativos.
- ❖ Apoyen el desarrollo de proyectos sociales, culturales y deportivos.
- ❖ Propicien el aumento de la cohesión social y territorial.
- ❖ Que promuevan el acceso a servicios recreativos, culturales, de promoción de la salud, el deporte y la inclusión social.
- ❖ Atiendan a las áreas con menor desarrollo económico relativo.
- ❖ Incorporen la accesibilidad universal en las acciones y/o proyectos.
- ❖ Incorporen el enfoque de género tanto en las acciones de cada iniciativa como en los impactos previstos.
- ❖ Que incluyan a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- ❖ Propuestas de grupos de jóvenes o acciones enfocados a este grupo etario
- ❖ Propuestas de impacten en lo ambiental a través de instancias educativas y/o de sensibilización, uso responsable de los recursos naturales, etc.
- ❖ Objetivos de Desarrollo Sostenible: en el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se acordó a nivel mundial la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esto implica la adopción de un conjunto de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y poner freno al cambio climático, con el horizonte 2030., el cual Uruguay se adhirió el diciembre de 2016. <http://www.ods.gub.uy/index.php/avance-pais/avancepais>





3. Montos de las Subvenciones (Apoyo)

Cada proyecto seleccionado se financiará con fondos **NO reembolsables** de la Intendencia Departamental de Rocha más una contraparte de un 10% (como mínimo) aportada por la organización solicitante.

La subvención **solicitada** a PROYECTA 2019 **para cada proyecto** estará comprendida entre los siguientes valores: un mínimo de **\$U 80.000** hasta un máximo de **\$U 400.000**

Localidad	Montos \$U	Población
Rocha	4.000.000	25.422
Lascano	1.400.000	7.645
Velázquez	760.000	1.022
Cebollatí	760.000	1.609
San Luis	480.000	598
18 de Julio	760.000	977
Total \$U	8.160.000	36.296

Los montos son orientativos se redistribuyen según los proyectos presentados en cada localidad.

El aporte del grupo **ascenderá al 10% del proyecto**, puede ser en dinero o en materiales, mano de obra, etc.

IMPORTANTE: Costos que no financia Proyectora 2019:

- Sueldos, trámites, gastos permanentes de la organización, compra de inmuebles y/o terrenos, vehículos.
- Alquileres
- Jornadas técnicas profesionales ni docentes permanentes (que ya integren o formen parte de la organización).
- Con respecto a infraestructura, el presupuesto de obra tiene que estar bien detallado (memoria descriptiva) y debe incluir las leyes sociales.
- La institución es responsable de los aportes y cumplir con las leyes establecidas para este rubro, en caso de espacios públicos se deberán consultar y aprobación previa de la IDR de la obras a realizar.

4. Solicitantes

Podrán participar:

1. Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro (asociaciones sociales, culturales, deportivas entre otras). Presentación nota de la ultima autoridades electas, con sus integrantes, año de elección y roles.

2. Grupos de vecinos/as, comisiones, organizaciones no formales. Deberán presentar una nota de conformación del grupo, especificando los integrantes, roles, funcionamiento y nota aval de una organización formal.

No podrán postular organizaciones de la sociedad civil que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- (1) Se encuentren o sean objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o cualquier otra



situación similar resultante de un procedimiento del mismo carácter existente en la legislación o reglamentación nacional aplicable al solicitante.

- (2) Hayan sido condenados mediante sentencia firme (sin posibilidad de apelación) por un delito.
- (3) Hayan cometido una falta profesional grave comprobada por cualquier medio.
- (4) Hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.
- (5) No hayan cumplido con algún otro contrato de financiación o apoyo para sus acciones (sobre todo otros proyectora o fondos vecinales).
- (6) Hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por la administración contratante para poder participar o no la hayan facilitado.

Los solicitantes deberán declarar que no se encuentran en ninguna de las situaciones mencionadas, independientemente de que el comité evaluador busque la forma de corroborar información sobre la organización solicitante.

5. Duración

La duración prevista de las acciones y los gastos referidos a las mismas deberán realizarse (presentando la documentación correspondiente) dentro de los **6 meses de duración a partir del desembolso.**

6. Prioridades

Se priorizarán propuestas que promuevan y/o apoyen:

- Acciones que mejoren espacio públicos (Ejemplos: plazas, accesos playas, paradas de ómnibus, parques, escenarios deportivos y centros culturales municipales)
- Acciones que promuevan y fortalezcan los grupos de jóvenes, sobre todos las propuestas por estos grupos etarios
- Mejora o que impacten en la accesibilidad (rampas de acceso, baños equipamiento en general)
- Grupo de mujeres (o que sean mayoría), con propuestas que busquen disminuir las desigualdades, favorezcan el empoderamiento de las comunidades con perspectiva de género y la equidad. (**ver Anexo 1 Guía para la elaboración de proyectos con perspectiva de género**)
- Proyecto Deportivos y culturales orientados a la inclusión social, haciendo foco en los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizarán organización o grupos de vecinos que no hayan sido apoyados por anteriores ediciones, y que no hayan tenido apoyos de otros organismos del estado, embajadas, organismos internacionales, etc.
- Proyectos de sociedad civil en espacios privados con actividades de carácter innovador, que amplíe la cobertura o uso de los servicios de nuevos beneficiarios.
- ODS priorizados para esta convocatoria, según objetivos de Proyectora 2019 e informe Diagnostico de ODS en Rocha de OPP/PNUD diciembre 2018 (**ver Anexo 2**).





7. Cobertura geográfica

Localidad	Montos \$U
Rocha	4.000.000
Lascano	1.400.000
Velázquez	760.000
Cebollatí	760.000
San Luis	480.000
18 de Julio	760.000
Total \$U	8.160.000

Es posible reasignar recurso entre las localidades según los proyectos presentados en cada una de ellas.

8. Número de subvenciones por solicitante

Será financiada una **(1) única propuesta por Organización Social Civil**, o grupo de vecino/a excepto aquellas organizaciones que avalan a otros grupos de vecinos.

9. Presentación de la solicitud y procedimientos

Convocatoria pública para la presentación de iniciativas. Las convocatorias serán realizadas con la más amplia difusión departamental y local, en una gestión coordinada con Municipios y Juntas Locales, para que ciudadanas y ciudadanos de la región tengan garantizada la igualdad de oportunidades en el acceso.

PRESENTACIÓN DE PERFIL:

Las solicitudes se deberán presentar completando el Perfil, disponible en los Municipios, Juntas Locales y en la Dirección General de Desarrollo (Peri y Ansina, Ciudad de Rocha) o en la página web www.rocha.gub.uy, **antes del 13 de Mayo del 2019.**

Los documentos escritos a mano no serán aceptados. En esta etapa recibirán acompañamiento de parte de los técnicos de la D.G.D

SELECCIÓN DEL PERFIL.

Serán seleccionados por un comité aquellos perfiles que cumplan con las condiciones antes mencionadas, **esta etapa se realizará antes del 24 de Mayo de 2019.**

El comité de evaluación de entenderlo necesario podrá convocar una instancia de validación pública.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los perfiles seleccionados, pasarán a una segunda etapa de formulación del proyecto definitivo.



En esta etapa recibirán acompañamiento de parte de los técnicos/as de las direcciones involucradas, esta **etapa será hasta el 1 de Julio de 2019.**

SELECCIÓN FINAL Y EJECUCIÓN

Todos los proyectos que superen con éxito las etapas anteriores, y según los fondos asignados a la localidad, serán financiados, **hasta el 20 de Julio de 2019.**

La ejecución será hasta 6 meses de duración a partir del desembolso recibido.

Notas Importantes:

1) Para ejecución de los fondos será necesario tener una cuenta colectiva de tres integrantes en BROU, caja de ahorros \$U, en los caso de los grupos sin personería jurídica. En caso de organización civil cuenta a nombre de la misma

2) En caso de proyecto aprobado a un grupo de jóvenes el responsable ante la IDR debe ser una persona mayor de edad.

RENDICIÓN DE CUENTAS.

Existirán dos instancias de rendición: **Instancia de Evaluación Intermedia:** se coordinará con equipo técnico un reunión de evaluación de avances del proyecto y se deberá completar formulario **"Evaluación intermedia"** proporcionado por la IDR.

Evaluación Final: se deberá completar formulario de **"Rendición Final"**, consta de dos partes: la primera de evaluación de objetivos, resultados y actividades desarrolladas, y otra económica referido a los gastos de la subvención y contraparte, este formulario deberá ser firmado por los responsables del proyecto.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1 COMITÉ EVALUADOR:

Será responsable de la evaluación y selección de los perfiles y proyectos presentados según tabla de criterios.

10.2 INTEGRACIÓN:

Estará integrado por tres (3) integrantes del ejecutivo departamental de la Comuna de Rocha y por dos (2) integrantes de los Consejos Municipales, Juntas Locales, designados por los diferentes consejos o juntas. En aquellos casos que los consejos municipales y/o juntas locales haya tres partidos políticos representados, se habilita a ser designados tres delegados uno por cada partido.

Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión del Comité Evaluador sobre su aceptación o rechazo, en cada instancia de selección. Tras la decisión de conceder una subvención se firmará un contrato de ejecución entre la Intendencia de Rocha y la organización con un plazo acordado para el comienzo de la ejecución y posterior justificación de gastos.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de rechazar los proyectos que considere que no han superado las diferentes etapas.



11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de adjudicación se regirán por la siguiente tabla:

CRITERIOS	DETALLES
PRESENTACION	Claridad y coherencia de las acciones propuestas y presupuesto presentado
VIABILIDAD	Factibilidad del logro de los objetivos propuestos
BENEFICIARIOS	Priorización de personas en situación de vulnerabilidad social. Equidad de género. Inclusivos. Propuestas apuntadas a jóvenes
PERTINENCIA	Con Respecto a los objetivos del Gobierno de Rocha, las prioridades del llamado.
SOSTENIBILIDAD	Capacidad de sostener los resultados en el tiempo
CAPACIDAD DEL PROPONENTE	En qué medida es factible la ejecución del proyecto teniendo en cuenta la naturaleza, experiencia, aporte de recursos y capacidades en general de la organización responsable del proyecto.

12. Dónde y cómo enviar los formularios

Municipio y Juntas Locales de cada localidad o en la Dirección General de Desarrollo, local de Peri y Ansina de la ciudad de Rocha.

Las propuestas se presentarán con tres copias impresas en sobre cerrado y una copia digital por correo electrónico a la dirección proyecta2019idr@gmail.com

Indicado en el sobre: nombre del grupo titulo del proyecto, localidad y nombre completo del responsable de proyecto.

13. Plazo y cronograma de PROYECTA 2019

CRONOGRAMA año 2019	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto-Enero
LANZAMIENTO PROYECTA 2019	21 de marzo					
COMUNICACIÓN	XXXXX	XX	XX	XX	XX	XXXXX
PRESENTACIÓN DE PERFILES	21 de marzo	XXXX	13 de Mayo			
RESOLUCIÓN DE PERFILES			24 de Mayo			
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS			25 de Mayo	XXXX	1 de Julio	
RESOLUCIÓN DE PROYECTOS					20 de Julio	
DESEMBOLSO Y EJECUCIÓN						XXXX
ACTIVIDADES DE CIERRES DE PROYECTOS						XXXX



14. Visibilidad y difusión

Cada proyecto debe contemplar dentro del presupuesto un rubro específico para difusión y visibilidad de la iniciativa presentada, durante todo el proceso y específicamente para la actividad de cierre, así como el cartel de identificación.

A- Difusión a nivel local durante el proceso de cada proyecto, con el objetivo que la comunidad conozca la iniciativa y esté informada sobre el proceso.

B- Actividad de cierre o inauguración del proyecto una vez terminada la ejecución, con el objetivo de visibilizar la propuesta culminada y difundir las actividades posteriores proyectadas. Esta actividad deberá ser coordinada con los técnicos del proyecto, estipulada en el cronograma del proyecto presentado y articulada con las demás iniciativas de la comunidad.

C- Cartel o placa que identifica el espacio donde se desarrolla la propuesta, instalado en un lugar visible. Allí deberá quedar registrado el nombre del proyecto, el grupo proponente y se acompañará con los logos de Gobierno de Rocha y Proyecta 2019, **los costos del cartel deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto (como parte de la subvención o como contraparte).**



Anexo 1 Guía para la elaboración de proyectos con perspectiva de género

Género, Inequidades y Perspectiva de género

Mientras que el sexo está determinado por las características biológicas que diferencian a mujeres y varones, el género implica la construcción social y cultural de los atributos, roles, privilegios y restricciones que se le atribuye a una persona por el solo hecho de ser mujer o varón. La perspectiva o el enfoque de género permite cambios, ya que desnaturaliza las condiciones y lugares asignados a mujeres y varones.

Sexo no es género. Género no es sinónimo de mujer.

Las relaciones de género se caracterizan por ser: Contextuales: varían según el nivel socio-económico, la religión, la etnia, la edad. Cambiantes: modificables a través del tiempo (susceptible a cambio por medio de intervenciones). Jerárquicas: tienen como principal característica la desigualdad. Las características y actividades asociadas a lo masculino tienen mayor importancia y son más valoradas que las asociadas a lo femenino.

Las inequidades de género se manifiestan en todos los ámbitos de la vida, tanto en el espacio público (por ejemplo en lo laboral, en lo político, en el uso de los espacios, lugares y calles, etc) como en el privado (ejemplo de ello son el reparto desigual de las tareas domésticas y de cuidados, así como las situaciones de violencia que afectan principalmente a las mujeres).

¿Qué significa integrar la perspectiva de género? Integrar la perspectiva al análisis de la sociedad y de las intervenciones públicas implica considerar la situación diferenciada de las mujeres y de los hombres, así como reconocer las diferentes consecuencias de las intervenciones. (Bruera y González, 2005)

Un proyecto con enfoque de género contribuye a distribuir los recursos tomando en cuenta las necesidades e intereses de los diferentes grupos de mujeres y varones.

¿Cómo llevamos a cabo un proyecto con perspectiva de género? Incorporando la perspectiva en cada una de las etapas del proyecto.

Preguntas que no deben faltar en un diagnóstico con perspectiva de género:

- A cuántos varones y a cuantas mujeres afecta el problema?
- Se garantizó la presencia del grupo beneficiario (mujeres y/o varones) en la definición del problema central?
- Qué potencial de transformación tiene el proyecto para generar cambios en las relaciones de género imperantes y en la posición de las mujeres?
- Este proyecto se enmarca o contribuye con las líneas estratégicas hacia la equidad de género de un programa más amplio?
- Qué otras organizaciones comunitarias trabajan en la temática de género, tienen interés o potencial de hacerlo?

Sobre el grupo beneficiario

- Qué tareas desempeñan varones y mujeres y cuántos tiempo dedican a los diferentes roles?
- Cuál es su composición del hogar?
- Qué acceso tienen a recursos económicos, productivos, educativos, de participación, de tiempo?
- Qué derechos ciudadanos no están pudiendo ejercer?



- *Recordar que: Nunca es tiempo perdido el tiempo dedicado al diagnóstico. Cuanto más conocimiento se tenga de la comunidad, mayores oportunidades de formular un proyecto exitoso. La información recabada en el diagnóstico es fundamental para justificar la relevancia del proyecto ante otras organizaciones y actores locales.*

Es conveniente definir un objetivo general y varios objetivos específicos. Algunas preguntas que puedes ayudar a definir objetivos con perspectiva de género:

- Los objetivos responden a los intereses y necesidades de varones y mujeres?
- Especifican a quienes van dirigidos y quiénes se espera que se beneficien, distinguiendo entre mujeres y varones?
- Apuntan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los varones?
- Buscan la transformación de la posición de la mujer con relación a la de los varones y de la comunidad?
- Contribuyen a la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y varones?
- Contribuyen a facilitar e incrementar el acceso y control de los recursos y beneficios por parte de mujeres y varones?
- Apuntan a modificar la desigual división de funciones y responsabilidades entre mujeres y varones?

La ejecución de un proyecto presupone la realización de una serie de actividades concretas. No olvidar que las actividades deberán ser: Pertinentes ¿contribuyen efectivamente a alcanzar los objetivos? Viables: ¿son posibles en este grupo y en este contexto? Posibles: ¿Se adaptan a los recursos disponibles?

Impacto: La pregunta central es ¿Este proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y varones? Para responderla debemos contestarnos las siguientes preguntas: ¿La propuesta podrá ser disfrutada o utilizada por varones y mujeres? ¿Apunta a mejorar las condiciones de vida de mujeres y varones? ¿Busca cambiar la posición de la mujer con relación a la de los varones y de su comunidad?.

Fundamentación de la acción propuesta. Qué necesidad se propone cubrir? Dónde se desarrollará?

- Qué se quiere cambiar? Cómo afecta a las personas lo que se quiere cambiar? Qué problemáticas específicas busca resolver? ¿Qué se identifica como antecedente del proyecto? Resaltar los aspectos de inequidad presentes en la situación que se quiere modificar.
- Tener en cuenta que aunque se trate de una obra de infraestructura, vial o de tránsito, esta tiene impacto diferencial sobre las personas del barrio, según su sexo, orientación sexual, raza-etnia, edad, personas con discapacidad entre otras.
- Qué beneficios producirá en la zona y su población? Distinguir si corresponde a niños y niñas, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y varones, personas con discapacidad, afrodescendientes, zona rural.